ACTA DE INICIO

CONTRARANTE: E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEO DE PLATO MAGDALENA

CONTRATO DE SUMINISTRO: CD-232-2025

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL NUTRIR S.A.S

PLAZO DE EJECUCION: desde el 03 de SEPTIEMBRE del 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE 2025

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: (03) de SEPTIEMBRE de 2025.

En las instalaciones de la empresa social del estado Hospital Fray Luis de León de Plato Magdalena, el día (03) de SEPTIEMBRE de 2025., se reunieron los suscritos a saber, **MENIS CAROLINA ACOSTA GOMEZ**, quien en adelante se denominará el SUPERVISOR, y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL NUTRIR S.A.S, con nit:** 901.914.871-1, representada legalmente por el señor : ADRIAN ANDRES PEREZ RAMOS, identificada con la CC. No. 1.103.107.232, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, para convenir lo siguiente:

Que fue suscrito el contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIONAMIENTO DE RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR RFPP PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 47004162025 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL MAGDALENA Y EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO**.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato suscrito entre las partes, el contratista dispone de desde el 03 de septiembre del 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, contados a partir de la presente suscripción del acta de inicio para ejecutar el objeto del contrato.

Que mediante la presente diligencia las partes protocolizan la iniciación física del contrato.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervienen a los (03) días del mes de septiembre de 2025.

Menis Acosta.

MENIS CAROLINA ACOSTA GOMEZ
Supervisor

ADRIAN ANDRES PEREZ RAMOS
representante legal
GRUPO EMPRESARIAL NUTRIR S.A.S
contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Kelly palacio Zúñiga	Abogado– contratista	
Revisó	Jorge Betancourt López	Asesor Jurídico – Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisando el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			